# BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN

## "Curso Basket Girlz"

**1.- EMPRESA ORGANIZADORA**

Endesa Energía, S.A.U. (en adelante, "Organizadora" o "Endesa Energía"), con domicilio en la calle Ribera del Loira, 60, 28042 de Madrid, con CIF nº A81948077, organiza esta promoción denominada "Entradas partido selección masculina" (en adelante, "Promoción"), que se regirá por las siguientes bases legales (en adelante, "Bases Legales").

**2.- OBJETO DE LA ACTIVIDAD**

Endesa Energía, S.A.U., organiza el **Curso Basket Girlz**: **Claves para la prevención del abandono del baloncesto**, que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 2026 en la Sede Endesa Madrid, en formato presencial.

El curso tiene como finalidad ofrecer formación y herramientas a profesionales, clubes, entrenadores/as y demás personas vinculadas al ámbito deportivo interesadas en conocer las claves para prevenir el abandono deportivo y fomentar la continuidad en la práctica del baloncesto.

**3.- PERIODO DE VIGENCIA**

El plazo durante el cual se podrá participar será el plazo descrito en la parte inferior del texto de la inscripción y será: del 26 de noviembre de 2026 a las 17:00 horas hasta el 09 de diciembre de 2026 a las 12:00 horas (horario peninsular español).

**4.- ÁMBITO TERRITORIAL**

Endesa S.A.U, cuyo punto de suministro se encuentre ubicado en todo el territorio nacional.

**5.- LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR**

Los interesados deberán cumplir con todos los siguientes requisitos:

- Ser persona física y mayor de edad.
- Residir legalmente en territorio español.
- Inscribirse en la actividad durante el período habilitado para ello y aceptar y cumplir estas Bases Legales en todo momento.
- Facilitar los datos requeridos para la inscripción de forma correcta, absteniéndose de proporcionar información de terceros sin su consentimiento previo, así como de suministrar datos inexactos o falsos.
- Cumplir las normas de acceso y participación establecidas por la Organización para el

correcto desarrollo de la actividad.

No podrán participar en la actividad:

- Los menores de edad.
- Las personas que no hayan completado correctamente el proceso de inscripción o que hayan facilitado datos falsos, incompletos o inexactos.
- Las personas que incumplan cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales.

La Organizadora se reserva el derecho a excluir de la actividad a cualquier Participante que altere, perjudique o de cualquier forma amenace el buen funcionamiento y desarrollo normal de la misma. Igualmente, quedará excluido cualquier Participante que, de modo intencionado o no, perjudique o dañe la imagen de la Organizadora, de cualquier sociedad del grupo empresarial al que pertenece ésta, de las entidades colaboradoras o del resto de participantes.

Asimismo, la Organizadora podrá denegar el acceso o la permanencia en la actividad a aquellas personas cuya conducta resulte inapropiada o contraria a las normas de convivencia, seguridad o respeto hacia los organizadores, ponentes o asistentes.

**6.- DEPÓSITO Y ACCESIBILIDAD**

Estas Bases Legales quedarán publicadas y accesibles a todos los que se inscriban en la siguiente dirección: www.endesabasketlover.com

Con su participación en la actividad el Participante acepta las Bases Legales. Igualmente, el Participante acepta que la Organizadora pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender la actividad si fuera necesario, sin que ello implique ninguna responsabilidad para la Organizadora, quien lo comunicará tan pronto como sea posible en la web www.endesabasketlover.com

La Organizadora queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes Bases Legales, así como para interpretar las mismas, sin perjuicio de lo señalado en estas bases en caso de controversia.

Para cualquier consulta sobre la actividad los Participantes pueden dirigirse a la dirección de correo electrónico Endesa Basket Lover: endesabasketloverpromos@gmail.com

**7.- MECÁNICA DE LA INSCRIPCIÓN**

**7.1.- Inscripción**

Aquellas personas que deseen asistir al Curso Basket Girlz podrán solicitar su inscripción cumplimentando debidamente todos los campos del formulario habilitado para ello en www.endesabasketlover.com.

La inscripción deberá realizarse dentro del plazo establecido por la Organización. Los participantes serán responsables de la veracidad y exactitud de los datos facilitados durante el proceso de inscripción.

La inscripción implicará la aceptación íntegra de las presentes Bases Legales.

**7.2.- Asignación de plazas y confirmación de asistencia**

Una vez validada la inscripción, la Organización enviará una comunicación de confirmación a la dirección de correo electrónico facilitada por la persona inscrita.

La Organización podrá crear una lista de espera para cubrir las posibles vacantes que pudieran producirse por cancelaciones o renuncias de participantes previamente admitidos.

**8.- ASISTENCIA AL CURSO**

Las personas cuya inscripción haya sido confirmada podrán asistir al **Curso Basket Girlz: Claves para la prevención del abandono del baloncesto**, que tendrá lugar el día **17 de diciembre de 2026**, en horario de **16:00 a 20:00 horas**, en la **Sede Endesa Madrid**, salvo modificación debidamente comunicada por la Organización.

La asistencia al curso será personal e intransferible.

La Organización se reserva el derecho de modificar la fecha, horario, ubicación o cualquier otro aspecto organizativo de la actividad cuando concurran causas justificadas, comprometiéndose a informar de ello a los inscritos con la mayor antelación posible.

Asimismo, la Organización podrá cancelar la actividad por causas de fuerza mayor o circunstancias ajenas a su voluntad, sin que ello genere derecho a compensación alguna para los participantes.

**9.- COMUNICACIÓN CON LOS PARTICIPANTES**

La Organización se pondrá en contacto con las personas inscritas mediante la dirección de correo electrónico facilitada durante el proceso de inscripción.

Las comunicaciones relativas a la confirmación de plaza, modificaciones organizativas, recordatorios de asistencia o cualquier otra cuestión relacionada con la actividad se realizarán por dicho medio.

Los participantes eximen a la Organización de cualquier responsabilidad derivada de circunstancias ajenas a ésta que pudieran afectar al desarrollo de la actividad, salvo en aquellos supuestos en los que la legislación aplicable establezca expresamente lo contrario.

**10.- DERECHOS DE IMAGEN**

Todos los participantes autorizan al Organizador a reproducir, utilizar y difundir su nombre y apellidos y, en su caso, imagen, en cualquier actividad publicitaria o promocional que esté relacionada con la promoción sin que dicha difusión les confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas Bases Legales.

**11.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDADES**

El Organizador no se responsabiliza de posibles fallos o anomalías del servicio o la conectividad producidas por plataformas/aplicaciones tecnológicas que puedan afectar al funcionamiento de la Promoción. Cualquier utilidad abusiva o fraudulenta de las plataformas/aplicaciones tecnológicas por parte de los usuarios dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la promoción. Si dicho uso indebido de la aplicación (con o sin intención de fraude) provocara el mal funcionamiento de esta, el Organizador quedará exonerado de toda responsabilidad, pudiendo anular la Promoción. Estos participantes además quedarán descalificados de la promoción.

El Organizador informa a los participantes de que, dadas las características de Internet, tales como la captación gratuita de información distribuida y la dificultad o incluso imposibilidad de controlar el uso que terceras personas puedan hacer de tal información, no será responsable del uso indebido de la misma por terceros ajenos al Organizador.

El participante asume toda la responsabilidad derivada de su registro y participación en el presente concurso, siendo el único responsable de todo efecto directo o indirecto que se derive del mismo, así como la defraudación de las expectativas generadas por el concurso obligándose a mantener indemne al Organizador.

El Organizador y sus respectivas agencias de publicidad y promoción no asumen ninguna responsabilidad por lesiones personales o daños materiales o pérdidas de cualquier tipo, incluyendo, sin limitación, los daños directos, indirectos, consecuentes, incidentales o punitivos que puedan sufrir al participar en el concurso. Además, el Organizador y sus respectivas agencias de publicidad y promoción, y los proveedores de premios no asumen ninguna responsabilidad por ningún aspecto adicional del concurso.

Al participar en el concurso y aceptar un premio, el ganador consiente por este medio el uso razonable por parte del Organizador de la fotografía, voz, imagen y / o imagen del ganador, contenido del formulario de inscripción y el nombre y la edad del ganador sin cualquier otra compensación por cualquier actividad promocional futura.

**12.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES**

Con su participación en la Promoción el Participante acepta las Bases Legales. El Participante acepta que el Organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender la Promoción si fuera necesario, sin que ello implique ninguna responsabilidad para el Organizador, quien lo comunicará tan pronto como sea posible en la web www.endesabasketlover.com

El Organizador queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes Bases Legales, así como para interpretar las mismas, sin perjuicio de lo señalado en estas bases en caso de controversia. Para cualquier consulta sobre la Promoción los Participantes pueden dirigirse a la dirección de correo electrónico endesabasketloverpromos@gmail.com

**13.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE**

La interpretación y el cumplimiento de las Bases Legales se regirán por la legislación española.

El Organizador se reserva el derecho de actuar contra quienes sobre esta Promoción establezcan sistemas de especulación o de negocios, en cuyo caso podrá ejercer las acciones legales que se estimen oportunas.

El Organizador y los Participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten para la resolución de cualquier controversia que pudiera surgir en relación con las Bases o la Promoción a los juzgados y tribunales de Madrid capital.

**14 – PROTECCIÓN DE DATOS.**

Responsable del tratamiento de datos personales y Delegado de Protección de Datos.

El responsable del tratamiento de sus datos personales es Endesa, S.A. con CIF A28023430. Los datos de contacto del responsable son los siguientes: Dirección postal: C/ Ribera del Loira, 60. 28042-Madrid.

Endesa, S.A. ha nombrado un Delegado de Protección de Datos para el Grupo Endesa. Los datos de contacto son los siguientes: Dirección postal: C/ Ribera del Loira, 60. 28042- Madrid. Correo electrónico: dpo@endesa.es (Ambas direcciones estarán operativas a partir del 25 de mayo de 2018).

Finalidad del tratamiento de datos personales

Sus datos personales serán tratados con la finalidad de gestionar su participación en la

Promoción objeto de las presentes bases legales.

Plazo de conservación de los datos personales.

Los datos personales de los Participantes serán conservados mientras sean necesarios para la gestión de la Promoción. Una vez finalizada, los datos serán bloqueados durante el periodo en el que puedan ser necesarios para el ejercicio o la defensa frente a acciones administrativas o judiciales y solo podrán ser desbloqueados y tratados de nuevo por este motivo. Superado este periodo, los datos serán definitivamente cancelados.

Destinatarios de los datos personales

Sus datos personales podrán ser cedidos a Administraciones, Autoridades y Organismos Públicos, incluidos Juzgados y Tribunales, cuando así lo exija la normativa aplicable.

También podrán tener acceso a sus datos personales los proveedores de servicios que Endesa contrate o pueda contratar y que tengan la condición de encargado de tratamiento.

Legitimación para el tratamiento

Los tratamientos que se realizan con la finalidad de gestionar su participación en la promoción, tendrán como base legal el consentimiento del Participante. El Participante será el único responsable a causa de la cumplimentación de los formularios con datos falsos, inexactos, incompletos o no actualizados.

Medidas de Seguridad

Endesa, con el objetivo de hacer efectiva y eficaz su Política de Protección de Datos, ha adoptado las medidas de seguridad de índole técnica y organizativa necesaria para evitar la alteración, pérdida, mal uso, tratamiento y acceso no autorizado o robo de estos habida cuenta del estado de la tecnología.

Derechos del interesado en relación con el tratamiento de sus datos personales

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos en los casos y con el alcance que establezca la normativa aplicable en cada momento. (El derecho a ejercer la portabilidad y limitación del tratamiento estará operativo a partir del 25 de mayo de 2018.)

También tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.

Para ejercer estos derechos podrá dirigirse a Endesa por alguno de los siguientes canales:

- Correo postal, adjuntando fotocopia de su D.N.I., pasaporte o cualquier otro documento identificativo, y petición en que se concrete la solicitud al Apartado postal 1128, 41080 – Sevilla, A/A. Endesa Operaciones y Servicios Comerciales.
- Correo electrónico a la dirección solicitudeslopd@endesa.es con la siguiente información: nombre y apellidos del interesado, domicilio a efectos de notificaciones, fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o cualquier otro documento identificativo, y petición en que se concrete la solicitud.

Se le informa, asimismo, de su derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

**15 – FISCALIDAD**

A los premio del presente sorteo, les serán de aplicación: la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas actualizada en su redacción por la Ley 26/2014 por la que se modifican parcialmente las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades y sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio; el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo, por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil ENDESA la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. (en adelante I.R.P.F.).

De conformidad con la citada normativa, se informa a los PARTICIPANTES en el presente sorteo de que los premios concedidos por la participación en combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o PROMOCIÓN de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta del IRPF siempre que el valor del premio sea superior a 300 euros.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, ENDESA practicará la correspondiente retención o ingreso a cuenta sobre el premio entregado, y en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al PARTICIPANTE el cumplimiento de sus

obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

El PARTICIPANTE ganador deberá confirmar el día de la entrega del premio sus datos personales, así como mostrar su DNI o Tarjeta de residente. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones mencionadas en el punto anterior, el ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del premio, al recibir el mismo

y entregar fotocopia de su DNI caso de que no lo haya hecho previamente. En caso contrario perderá su derecho a la recepción del premio. Así mismo el ganador deberá acreditar su identidad en cualquier momento en que le sea solicitado por ENDESA.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales de los ganadores necesarios para la entrega de los premios tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho obtenido.

Madrid, 12 agosto de 2026